



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 14 NOV 2017

VISTO:

El EXP-USL: 11733/2017. Graciela RODRÍGUEZ COPA: Autorización viaje al exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Graciela RODRÍGUEZ COPA, solicita autorización para trasladarse a Encarnación- Paraguay, desde el 16 de octubre de 2017 al 21 de octubre de 2017.

Que la Lic. Graciela RODRÍGUEZ COPA posee un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Efectivo.

Que además, la Lic. Graciela RODRÍGUEZ COPA, posee un cargo de Auxiliar de Primera Categoría, dedicación Simple, carácter Interino.

Que el motivo de este viaje es que ha sido seleccionada para presentar su trabajo "*Interacción Gestual para Ambientes de Realidad Virtual mediante un Guante de Datos*" en las XXV Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- (AUGM).

Que el Departamento de Personal de esta Facultad a fs. 5 eleva su informe.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática autoriza dicho viaje.

Que el pedido de la docente, Lic. Graciela RODRÍGUEZ COPA, se encuadra en el Decreto N° 1246/15 (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios), en la Ord. 5/83-CS y la Ord. 12/03- CD.

Que el Señor Rector deberá autorizar el traslado al exterior en virtud del Art. 5° del Decreto Nacional 280/95.

**Por ello, en su sesión del día 02 de noviembre de 2017, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Conceder autorización con goce de haberes para trasladarse al exterior, a la Lic. **Graciela RODRÍGUEZ COPA (DNI N° 34.607.862)**, en un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter EFECTIVO y en un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con funciones en el Departamento de Informática de esta Facultad, a partir del 16 de octubre de 2017 y hasta el 21 de octubre de 2017, inclusive.


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Sr. Rector que autorice a la Lic. Graciela RODRÍGUEZ COPA a trasladarse al exterior.


ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
MEB

102 17

- I


Dr. Guillermo Leguizamon
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dra. María F. Piccoli
Directora Dpto. Informática
PCFMyN-U.N.S.L.